

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAR 2024

VISTO el Convenio Marco de Cooperación Institucional, suscripto el día 21 de Marzo de 2024, entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Presidente, Dña. Mónica Susana URQUIZA y el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, representada por la Concejala y Presidenta Dra. Guadalupe ZAMORA; Y

CONSIDERANDO

Que dicho convenio tiene por objeto desarrollar actividades y proyectos conjuntos, tendientes a permitir y promover la implementación de acciones vinculadas al fortalecimiento institucional y capacitación de funcionarios y agentes de ambas instituciones, facilitando el intercambio de información, publicaciones y actividades que resulten necesarias para llevar a cabo los objetivos establecidos en el marco del convenio suscripto.

Que, tanto el Poder Legislativo de la Provincia como el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, se encuentran firmemente comprometidos con la mejora de los servicios a la ciudadanía, la formación y capacitación de los agentes públicos, el ordenamiento y la mejora del empleo público en general, recuperando el papel fundamental que tiene el Estado en el proceso de desarrollo de la Provincia.

Que por lo expuesto, resulta pertinente ratificar el Convenio Marco de Cooperación Institucional, suscripto el día 21 de Marzo de 2024, entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Presidente, Dña. Mónica Susana URQUIZA y el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, representada por la Concejala y Presidenta Dra. Guadalupe ZAMORA.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

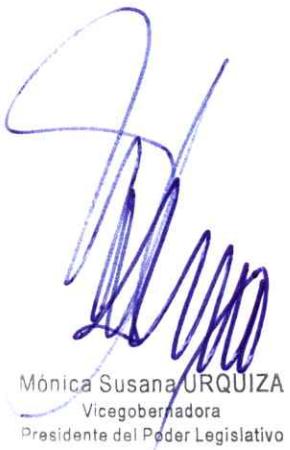
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto el día 21 de Marzo de 2024, entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Presidente, Dña. Mónica Susana URQUIZA y el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, representada por la Concejala y Presidenta Dra. Guadalupe ZAMORA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa, notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100/24



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo